



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Radicado No. 23-001-31-05-004-2020-00246-00

Montería, tres (03) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo anotado en la anterior nota secretarial, procede el despacho a examinar la contestación de la demanda que presentó la accionada Leyla Parra Rueda.

En ese orden de ideas y una vez revisado los escritos aludidos en precedencia, observa esta célula judicial que el mismo reúne todos y cada uno de los requisitos formales estatuidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el canon 18 de la Ley 712 de 2001; por lo tanto, se procederá a admitir la mencionada contestación.

Finalmente, se señalará el día miércoles (05) cinco de octubre del año dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.), como la fecha y hora en la cual se celebrará de **forma virtual** al interior de esta Litis las Audiencias Públicas establecidas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

DECISIÓN:

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la contestación de la demanda presentada por la accionada **Leyla Parra Rueda**; de conformidad con lo expresado en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Señalar el día miércoles (05) cinco de octubre del año dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.), como la fecha y hora en la cual se celebrará de **forma**



virtual al interior de esta Litis las Audiencias Públicas establecidas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

TERCERO: Prevenir e informar a las partes, apoderados judiciales, testigos, terceros y demás interesado que la precitada audiencia pública se celebrará de **forma virtual** a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGJjOWRjNDUtZTBkMi00YTZiLWEzMGUtN2Y3MGQxYzEyMDkw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e2799a51-eb38-41b5-8442-1ec7dd9e4a01%22%7d

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ

Firmado Por:

Roger Ricardo Madera Arteaga
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 04
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **299b3d4daa691ffd73c127f2ca207459764a79bb7807c83b3bbcc2141f662505**

Documento generado en 03/06/2022 04:36:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>